



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 20 de noviembre de 2014.

VISTO la Resolución N° 152/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Yanina Elisabet RONCO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 19 de noviembre de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 152/2014 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 152/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignatura del 3er. nivel, sin tener aprobada su correlativa Pensamiento Sistémico, a la alumna Yanina Elisabet RONCO, Legajo N° 20916, de la carrera Ingeniería Industrial.



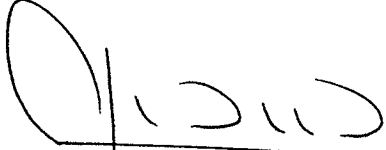
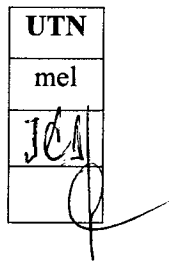
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Dar validez al cursado de las asignaturas Seguridad, Higiene e Ingeniería Ambiental, Diseño del Producto y Evaluación de Proyectos, sin tener aprobadas sus correlativas Probabilidad y Estadísticas e Inglés I, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2220/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior